



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 31 de Enero de 2022.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 2022;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 29029 –Ley de la Mancomunidad Municipal, tiene como objeto establecer el marco jurídico para el desarrollo y promoción de las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el artículo 124º de la Ley 27972. Asimismo, la Ley de Mancomunidad Municipal señala, que la mancomunidad municipal es una entidad pública perteneciente al nivel local, que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos (2) o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y la mejora de la calidad de los servicios a los ciudadanos. La mancomunidad municipal, es una entidad de tratamiento especial cuya naturaleza será definida en el Reglamento de la Ley. Se encuentra sujeta a los sistemas administrativos del Estado. Las mancomunidades municipales no son un nivel de gobierno. Ahora bien, formar una mancomunidad conformado por los distritos de la zona sur de la provincia de Huari, fundamentalmente San Marcos y Chavín de Huántar, permitirá a las Municipalidades o Gobiernos Locales que se unen cumplir diversos objetivos comunes, siendo los regulados en el artículo 4º de la Ley 29029, modificado por el artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1445. Asimismo por Acuerdo de Concejo.- Cada municipalidad aprueba, mediante Acuerdo de Concejo, la transferencia financiera para cubrir el presupuesto de la mancomunidad municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 079-2022/GM/MDSM presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que el Concejo Municipal apruebe la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA” conforme los siguientes detalles:

#### **Anexo N° 08: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL “CUENCA DEL MOSNA” PARA EL AÑO FISCAL (marzo a diciembre 2022)**  
**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD POR CATEGORÍA Y GÉNÉRICA DEL GASTO (EN NUEVOS SOLES)**

2	GÉNÉRICA DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL S/
2.0	Reserva de Contingencia			
2.1	Personal y Obligaciones Sociales			
2.3	Bienes y Servicios	76,000.00		76,000.00
2.4	Donaciones y Transferencias			
2.5	Otros gastos			
2.6	Adquisición de Activos no Financieros		12,216,718.48	12,216,718.48
2.7	Adquisición de Activos Financieros			
	<b>TOTAL GÉNERICAS</b>			<b>12,286,718.48</b>

MUNICIPALIDAD	Aporte Mensual	Nº de Meses	Total Aporte Año 2022
DISTRITAL			
SAN MARCOS	2,047,786.41	03	6,143,359.24
CHAVIN DE HUANTAR	2,047,786.41	03	6,143,359.24
<b>TOTAL</b>	<b>4,095,572.82</b>		<b>12,286,718.48</b>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2021-MDSM/HRI/A, se aprobó la constitución de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA” integrada por las Municipalidades Distritales de San Marcos y Chavín de Huántar de la provincia de Huari y departamento de Ancash;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 197-2021-MDSM/HRI/A se aprobó la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, la suma de 6,143,359.24 Soles (Seis millones, ciento cuarenta y tres mil, trescientos cincuenta y nueve 24/100 Soles), como aporte de la Municipalidad Distrital de San Marcos para contribuir a formar el presupuesto institucional de ésta para el año fiscal 2021, conforme se precisa en el Informe N° 642-2021-MDSM/GPP/JAHV. Conforme a lo detallado en el Informe N° 001-2021-MM“CUENCA DEL MOSNA”/GG/ARMU;



Que, mediante Informe N° 001-2022-MM“CUENCA DEL MOSNA”/GG/ARMU, el Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico Gerente General de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, informó sobre la SITUACION ACTUAL, señalando que a fin de viabilizar y cumplir con las exigencias de la Dirección General de Presupuesto Público DGPP-MEF, es necesario y pertinente que el magno Concejo de las Municipalidades Distritales de San Marcos y Chavín de Huántar ratifiquen y/o aprueben la asignación presupuestal a favor Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, por la suma ascendiente a S/ 6,143,359.24 (Seis Millones Ciento Cuarenta y Tres mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 24/100 Soles) por cada municipalidad y de forma independiente, los mismos que anteriormente fueron aprobadas mediante Acuerdos de Concejo, mencionados en los antecedentes. Mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, con fecha 10 de enero del 2022, ratifican la asignación presupuestal a favor de la mancomunidad en un monto de S/ 6,143,359.24 (Seis Millones Ciento Cuarenta y Tres mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 24/100 Soles), por la Municipalidad Distrital de San Marcos; así mismo la suma S/ 6,143,359.24 (Seis Millones Ciento Cuarenta y Tres mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 24/100 Soles) por la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, sumando un total de S/ 12,286,718.48 (Doce Millones Doscientos Ochenta y Seis mil, Setecientos Diez y Ocho 48/100 Soles). Particularmente y de forma precisa, esta gerencia recurre ante vuestro Despacho a fin de que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, determine lo pertinente, respecto a contarse con los recursos presupuestales para este ejercicio presupuestal 2022 a favor de la mancomunidad. La Gerencia General de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, recomienda a su Honorable Despacho, tenga a bien de remitir el presente informe al Concejo Municipal de San Marcos para su análisis, evaluación y de ser el caso la aprobación solicitada de acuerdo al siguiente detalle.



### Anexo N° 08: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL “CUENCA DEL MOSNA” PARA EL AÑO FISCAL (marzo a diciembre 2022)  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DEL GASTO (EN NUEVOS SOLES)

2	GENÉRICA DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL S/
2.0	Reserva de Contingencia			
2.1	Personal y Obligaciones Sociales			
2.3	Bienes y Servicios	70.000.00		70.000.00
2.4	Donaciones y Transferencias			
2.5	Otros gastos			
2.6	Adquisición de Activos no Financieros		12.216.718.48	12.216.718.48
2.7	Adquisición de Activos Financieros			
	<b>TOTAL GENERICAS</b>			<b>12.286.718.48</b>

MUNICIPALIDAD	Aporte Mensual	N° de Meses	Total Aporte Año 2022
DISTRITAL			
SAN MARCOS	2.047.788.41	03	6.143.359.24
CHAVIN DE HUANTAR	2.047.788.41	03	6.143.359.24
<b>TOTAL</b>	<b>4.095.572.82</b>		<b>12.286.718.48</b>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe N° 260-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que, se cuenta con marco legal favorable para la realización de transferencias financieras a favor de la Mancomunidad Municipal “Cuenca del Mosna”, hasta por la suma de S/. 6,108,359.24 (Seis Millones Ciento Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve y 24/100 Soles), con cargo a la Fuente de financiamiento: 5 recursos Determinados, Rubro: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento de gastos de capital y la suma de S/ 35,000.00( Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles ) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Determinados, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, para el financiamiento de gastos corrientes, por aplicación del artículo 11° DEL DECRETO SUPREMO N° 021-2020-PCM y el artículo 16° de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto para el año fiscal 2022. Esta gerencia concluye que, es competencia del Pleno del Concejo Municipal aprobar la transferencia financiera a favor de la mancomunidad Municipal “Cuenca del Mosna”, hasta por la suma de S/. 6,143,359.24 (Seis Millones Cientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve y 24/100 Soles), mediante transferencias financieras que autoriza la Ley N° 31365, para el año 2021, según el Anexo N° 08 del informe N°001-2022-MDSM-GDEL/ARMU. Autorizar al alcalde aprobar la incorporación de mayores ingresos públicos, por saldo balance del ejercicio fiscal 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Huari – Ancash, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 6,143,359.24 (Seis Millones Cientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve y 24/100 Soles), de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante Informe Legal N°153-2022-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica remite los actuados para su elevación al concejo municipal, y el Pleno del Consejo apruebe mediante acuerdo de consejo la transferencia financiera a la mancomunidad municipal “ CUENCA DEL MOSNA” conforme al detalle antes señalado;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA” conforme al siguiente detalle:

### Anexo N° 08: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL “CUENCA DEL MOSNA” PARA EL AÑO FISCAL (marzo a diciembre 2022)  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DEL GASTO (EN NUEVOS SOLES)

2	GENÉRICA DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL S/
2.0	Reserva de Contingencia			
2.1	Personal y Obligaciones Sociales			
2.3	Bienes y Servicios	70,000.00		70,000.00
2.4	Donaciones y Transferencias			
2.5	Otros gastos			
2.6	Adquisición de Activos no Financieros		12,216,718.48	12,216,718.48
2.7	Adquisición de Activos Financieros			
	<b>TOTAL GENÉRICAS</b>			<b>12,286,718.48</b>

MUNICIPALIDAD	Aporte Mensual	N° de Meses	Total Aporte Año 2022
DISTRITAL			
SAN MARCOS	2,047,766.41	03	6,143,359.24
CHAVIN DE HUANTAR	2,047,766.41	03	6,143,359.24
<b>TOTAL</b>	<b>4,095,572.82</b>		<b>12,286,718.48</b>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Asimismo; acordaron que el indicado Acuerdo de Concejo deberá de ser puesto de conocimiento de la Gerencia General de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA” y a la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar. También acordaron dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 197-2021-MDSM/HRI/A mediante el cual se aprobó la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, la suma de 6,143,359.24 Soles (Seis millones, ciento cuarenta y tres mil, trescientos cincuenta y nueve 24/100 Soles).

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA” conforme al siguiente detalle:

**Anexo N° 08: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL “CUENCA DEL MOSNA” PARA EL AÑO FISCAL (marzo a diciembre 2022)  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DEL GASTO (EN NUEVOS SOLES)**

2	GENÉRICA DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL S/
2.0	Reserva de Contingencia			
2.1	Personal y Obligaciones Sociales			
2.3	Bienes y Servicios	70,000.00		70,000.00
2.4	Donaciones y Transferencias			
2.5	Otros gastos			
2.6	Adquisición de Activos no Financieros		12,216,718.48	12,216,718.48
2.7	Adquisición de Activos Financieros			
	<b>TOTAL GENÉRICAS</b>			<b>12,286,718.48</b>

MUNICIPALIDAD	Aporte Mensual	N° de Meses	Total Aporte Año 2022
<b>DISTRITAL</b>			
SAN MARCOS	2,047,786.41	03	6,143,359.24
CHAVIN DE HUANTAR	2,047,786.41	03	6,143,359.24
<b>TOTAL</b>	<b>4,095,572.82</b>		<b>12,286,718.48</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 197-2021-MDSM/HRI/A mediante el cual se aprobó la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA”, la suma de 6,143,359.24 Soles (Seis millones, ciento cuarenta y tres mil, trescientos cincuenta y nueve 24/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: HACER** de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia General de la Mancomunidad Municipal “CUENCA DEL MOSNA” y a la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH



Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE